



BASES GENERALES

PARA LA REGULACIÓN DEL REMO A NIVEL NACIONAL

2016-2017

CAMPEONATO

CADETES, JUNIOR, SUB23, PESO LIGERO Y ADULTOS

Aprobadas en Asamblea General Ordinaria de Delegados el 06 de febrero de 2016.

INTRODUCCIÓN

Este documento constituye las bases sobre las cuales se desarrollarán las competencias de carácter nacional organizadas por la Federación Chilena de Remo. Ellas cubren el período 2016 - 2017

Estas recogen la experiencia acumulada por la FEDEREMO, y el aporte de los representantes de las Asociaciones respectivas en "reunión análisis" de estas mismas, efectuadas en el CEO de Curauma en noviembre del 2015.

Las bases fueron analizadas por los representantes de cada asociación y Cuerpo técnico Nacional en lo general y particular y aprobadas en la Asamblea General Ordinaria de Delegados efectuada en Valdivia en diciembre del 2015 y aprobadas por unanimidad el 06 de febrero del 2016.

Bernardo Mauricio Saravia Cuevas
Presidente
FEDERACION CHILENA DE REMO

OBJETIVOS:

1. Incentivar, motivar y desarrollar el remo alevín, infantil, cadete, juvenil, sub 23 y adulto, tanto en damas como varones, en competencias de alta exigencia nacional.
2. Aprovechar estas competencias para valorar el rendimiento, detectar nuevos talentos y fortalecer las competencias de alto nivel de todos los deportistas del remo federado chileno.
3. Realizar un evento nacional relevante, que permita al remo nacional la posibilidad de adquirir la experiencia necesaria para representar a nuestro país en eventos internacionales con posibilidades de éxito, asegurando el recambio generacional a corto y mediano plazo.
4. Actualizar las pruebas nacionales en dirección de las pruebas que se realizan en los campeonatos sudamericanos y panamericanos de nuestra especialidad.

ALCANCE DE LAS BASES

Las presentes Bases consideran y precisan lo establecido en los Estatutos de esta Federación, aprobados por decreto supremo N° 678 del 08 de febrero de 1956, mismos que fueron adecuados a la ley del deporte 19.712.

Estas Bases están elaboradas considerando que el remo se rige según la reglamentación vigente de FISA.

1. CATEGORÍAS, DISTANCIAS Y PRUEBAS RECONOCIDAS POR LA FISA

1. Masculino

Junior	2.000 mts.	4+, 2x, 2-, 1x, 2+, 4-, 4x, 8+
Sub 23	2.000 mts.	4+, 2x, 2-, 1x, 2+, 4-, 4x, 8+
Adulto Libre	2.000 mts.	4+, 2x, 2-, 1x, 2+, 4-, 4x, 8+
Peso ligero	2.000 mts.	2x, 2-, 1x, 4-, 4x, 8+

2. Femenino

Junior	2.000 mts.	2x, 2-, 1x, 4-, 4x, 8+
Sub 23	2.000 mts.	2x, 2-, 1x, 4-, 4x, 8+
Adulto Libre	2.000 mts.	2x, 2-, 1x, 4-, 4x, 8+
Peso ligero	2.000 mts.	2x, 2-, 1x, 4x

2. ELABORACION DEL PROGRAMA DE REGATAS

Con el fin de confeccionar un calendario nacional anual de regatas, se requiere que cada asociación remita a más tardar al 31 de noviembre de cada año, el programa de regatas que se efectuará por la asociación misma o por uno de sus clubes afiliados. Estos programas deberán enmarcarse, a lo menos, dentro de lo establecido en el punto 1 y contener a lo menos la siguiente información:

- Fecha en que se efectúa,
- Organizador,
- Motivo de la regata,
- Categorías,
- Orden y horario de cada una de las pruebas que conforman el programa,
- Pista en que se va a efectuar,
- Plazo y fechas límites para las inscripciones presuntivas y nominativas o solamente nominativas,
- Indicar claramente la dirección, teléfono, celular, correo electrónico u otros antecedentes que permita una ágil comunicación.

Con estos antecedentes, la Federación confeccionará el programa anual de regatas a nivel nacional. Se asume por entendido que todas estas regatas son abiertas para todos los clubes de remo del país e incluso abiertas a clubes extranjeros (de no ser así, deberá indicarlo). El programa debe contemplar la posibilidad de que se efectúen eliminatorias. FEDEREMO remitirá esta información a las asociaciones y clubes, Instituto Nacional del Deporte y Comité Olímpico de Chile.

En el caso de que una asociación o club organice algún otro tipo de torneo, como: campeonatos escolares, fiestas de aniversario, conmemoraciones de fiestas especiales; es conveniente que las categorías de éstas se enmarquen dentro de las categorías y pruebas detalladas en estas bases. Es decir, que los remeros menores de 17 años (cadetes), participen solo en remo corto.

3. PARTICIPACIÓN EN EL EXTRANJERO O DE EXTRANJEROS

La participación en el extranjero de clubes y/o deportistas, no planificadas por esta Federación, deben ser informadas oportunamente a esta, indicando:

- País, ciudad y torneo en que participarán,
- Duración de la expedición,
- Medio en que viajan,
- Nombres completos de los que están involucrados.

Al regreso al país los clubes o deportistas deberán remitir un informe a la Federación.

Asimismo, la participación de clubes o deportistas extranjeros en campeonatos locales, debe ser informada oportunamente a la Federación por los organizadores de la competencia, indicando los mismos antecedentes que para una participación en el extranjero. Del mismo modo, al término del evento deberá el organizador remitir un informe a la Federación.

4. CAMBIO DE REMEROS DE CLUB

Con el fin de regularizar el cambio de remeros de clubes, dentro de una misma Asociación o con Asociaciones hermanas, se establecen el siguiente procedimiento:

7

- a. Para cambio de club dentro de una Asociación, el remero debe presentar, en el nuevo club, un certificado de su club de origen, que lo libera de él. Este cambio de club debe ser informado, por el club que recibe, a la Asociación y a la Federación.
- b. Para cambio de club a otra Asociación, el remero debe presentar en el nuevo club un certificado de su club de origen, que lo libera de él, además este certificado debe estar visado por la Asociación del club de origen. Este cambio debe ser informado, por el club que recibe, a la asociación del club de destino y a la Federación.

4.1. Condiciones Generales

- a. En el año calendario, un remero solo puede participar por un club.
- b. Una persona puede ser socio de uno o más clubes, pero su participación deportiva o como dirigente en campeonatos, solo puede ser por uno de ellos. Por tal motivo se considera que un remero pertenece al club que lo inscribió para el primer campeonato en que participó éste. Una vez que participó por un club en un campeonato, se considera que su representatividad deportiva es de ese club.
- c. Para poder controlar y fiscalizar la representatividad de remeros por un determinado club, debe existir tanto en la asociación, a la que pertenece ese club, como en la Federación, un catastro de remero. Este debe contar, a lo menos, con la siguiente información:
 - Club por el que participa el remero,
 - Apellido paterno, materno, nombres,
 - Fecha de nacimiento,
 - RUT,
 - Domicilio completo (dirección, comuna, ciudad),
 - Fecha de ingreso al club.
- d. Esta información debe ser remitida por el club a la asociación a la cual pertenece cuando el remero es inscrito por primera vez en un campeonato por un determinado club.
- e. La Asociación visará y remitirá esta información a la Federación.

- f. La Federación pondrá esta información en su página web, para que sea consultable, por los clubes o asociaciones organizadoras de campeonatos.

4.2. Cambio de representatividad de remeros de clubes

- a. Ya definido cuando un remero pertenece a uno u otro club, se puede regularizar el cambio de representatividad del remero.
- b. El club de origen tendrá derecho a exigir al nuevo club o al remero una indemnización de hasta 1 UTM por campeonato nacional en que el haya participado por su club de origen con un tope de 5 UTM.
- c. De desistir de este derecho el club de origen deberá informarlo por escrito al club de destino y a la Asociación.
- d. El derecho de exigir una indemnización se pierde cuando por fuerza mayor, como lo es un cambio de domicilio de la familia del remero, traslados laborales a un punto lejano de su Asociación de origen donde existe otra asociación; con el compromiso de que si vuelve a la zona del club de origen se reintegra a éste.
- e. Una vez regularizada su desvinculación deportiva del club de origen, el remero debe presentar su solicitud de ingreso por escrito al nuevo club, con copia a la asociación de este nuevo club.
- f. El nuevo club informa a su asociación el ingreso o no ingreso del remero y ésta informa a la Federación, quién actualiza su base de datos.
- g. El remero que se cambie de club, no podrá cambiar nuevamente de club hasta haber participado en a lo menos dos campeonatos nacionales por su nuevo club.

4.3. Otras consideraciones relacionadas con la representatividad de un remero por un determinado club

- a. Existe la posibilidad que un club, para un determinado campeonato o para una prueba de un determinado campeonato, solicite la inclusión, en calidad de préstamo, de un remero de otro club. Esta norma no es aplicable en campeonatos nacionales, con la excepción de tripulaciones de 8+. Para concretar un préstamo, el club beneficiado, en el momento de hacer la inscripción en el campeonato, deberá indicarlo. Debe adjuntar una carta autorización del club de origen del o los remeros involucrados. El préstamo se da concluido, al término del evento para lo cual se había solicitado. En el informe de resultados de ese campeonato, la comisión organizadora deberá indicar estos casos.
- b. Si este préstamo de remero a otro club es por razones especiales y por un período de tiempo prolongado, esto debe ser informado por escrito por el club de origen a la o las asociaciones involucradas y a la Federación. Este préstamo se da por terminado cuando las razones de ésta estén cumplidas o cuando se recepcione por escrito que este préstamo concluyó. Esta excepción es válida incluso para campeonatos nacionales, teniendo siempre en consideración que en este campeonato un remero solo puede participar por un club.

- c. Un remero que durante los últimos dos años o más, no haya tenido participación deportiva por su club de origen, se entiende que está en libertad de acción y puede ingresar a un nuevo club sin que haya indemnización a su club de origen. Esto, siempre y cuando, el remero no tenga asuntos pendientes con su club de origen, lo cual investigará la asociación al recibir copia de la solicitud de ingreso al nuevo club.
- d. Si un club tiene sancionado a un remero, es necesario que esté informado, por escrito, a la asociación y la Federación. Si la asociación tiene sancionado a un remero, es necesario que esté informado por escrito a la Federación.
- e. Una vez terminadas estas sanciones al remero, la asociación y/o la Federación deben ser informadas por escrito del término de ésta.

4.4. Desacuerdos entre club y remero, o entre club de origen y club receptor

De haber desacuerdos en el proceso de cambio de representatividad de remeros de clubes, como primera instancia para resolver están las asociaciones a las cual pertenecen los clubes. De persistir los desacuerdos, o alguno de los desacuerdos, las partes harán llegar los antecedentes a la Federación, quién resolverá como última instancia.

5. CAMPEONATO NACIONAL – ORGANIZACIÓN GENERAL

- a. Se denominan Campeonato Nacional solamente aquellos torneos organizados bajo la tuición directa de la Federación.
- b. La participación a estos campeonatos está limitada solamente a clubes federados. Cada club puede participar solo con **UNA** tripulación por prueba.
- c. Es condición necesaria para que un club pueda participar en un Campeonato Nacional, deben pertenecer a una asociación reconocida por la FEDEREMO.
- d. Será motivo de desafiliación de una asociación, cuando ninguno de los clubes que la integran, no participen por dos veces seguidas en un campeonato nacional de remo.
- e. Con el fin de aliviar los costos que para los clubes o asociaciones que participan de estos nacionales, la asociación organizadora debe presentar, a lo menos un mes antes de la fecha de inscripción presuntiva de cada torneo, las facilidades que está dispuesta a dar o en su defecto, presentar cotizaciones por alojamiento y alimentación acorde a la práctica del remo.
- f. La federación Chilena de Remo y su personal se hará cargo de **toda la administración de la competencia**, recopilando las inscripciones de los clubes participantes, confeccionando los programas de regatas respectivos, dirigiendo los sorteos de pista y toma de tiempos en conjunto con el cuerpo de árbitros de Chile.
- g. Todo esto con la finalidad de liberar trabajo a las comisiones organizadoras las cuales se enfocarán solo a la logística de estos eventos.

5.1. Inscripciones

- a. Las inscripciones presuntivas deberán estar en poder de la Federación Chilena de Remo 30 días antes de la fecha del torneo, y las inscripciones nominativas, 15 días antes.
- b. Las inscripciones nominativas deben acompañar el certificado médico que acredite salud compatible con la prueba. El original del certificado debe presentarse en la ratificación de inscripciones por los jefes de equipos.
- c. Se acepta que estas inscripciones sean por medio postal, o correo electrónico, siendo de responsabilidad del emisor que estas inscripciones hayan sido recepcionadas correctamente legibles y en los plazos establecidos.
- d. El club participante deberá pagar un **costo de inscripción de \$1.000 (mil pesos)** por remero inscrito, este dinero deberá ser enviado a la Federación Chilena de Remo mediante cheque nominativo, montos que posteriormente será traspasado a la comisión organizadora del evento.

5.2. Participación clubes extranjeros

- a. Se permitirá la participación de clubes o remeros extranjeros en los campeonatos nacionales, previa inscripción de su club de origen.
- b. En caso de obtener el primer lugar se le hará entrega de la respectiva medalla de oro, pero será el primer bote chileno quién se coronará "Campeón Nacional".

5.3. Pistas

- a. Solo se podrá realizar campeonatos nacionales en pistas reconocidas por la Federación.
- b. Se cuenta reconocidas las siguientes pistas:
 - Tranque la Luz – Curauma –Valparaíso.
 - Laguna Chica - San Pedro de la Paz – Concepción.
 - Pista 2 Rio Calle – Calle - Valdivia.
- c. Si alguna otra asociación desea organizar un Campeonato Nacional, deberá elevar a la Federación un plano de la pista indicando si es río, lago, laguna o mar. Ésta será visitada y evaluada por una comisión ad hoc, designada por la Federación, la cual emitirá un informe sobre la factibilidad de efectuar un eventual torneo nacional. La comisión estará integrada por miembros de la FEDEREMO y del cuerpo de árbitros.
- d. Además, previo a organizar un torneo nacional, la asociación deberá organizar algún torneo en el cual participen delegaciones de tres asociaciones distintas y con la asistencia de miembros de la Federación y cuerpo de árbitros.

La pista en que se realice un campeonato nacional, deberá contar como mínimo con los siguientes requisitos:

- a. En lo posible deberá contar con Boyaje albano con 6 carriles como mínimo.
- b. Marcaje claro de la línea de salida y llegada.
- c. Si no existiese boyaje albano deberá estar marcada con los carriles externos de la pista con boyas a cada 250 mts., como mínimo.
- d. Paneles o boyas indicadoras del n° de cada carril tanto en la partida como en la meta.
- e. Pontones o plataformas para los jueces de alineamiento partida, así como también una plataforma para albergar a lo menos 3 jueces de llegada. Siendo lo ideal uno por cada carril.
- f. Deberá contar con los elementos de comunicación, intercomunicación y sonoros mínimos para el normal desarrollo de las pruebas.

5.4. Árbitros

- a. Será el cuerpo de árbitros quien controle el normal desarrollo del campeonato nacional, para lo cual directamente coordinará con los árbitros nacionales vigentes, los diferentes cargos que ocuparán dentro de la regata, además del personal técnico de la Federación quien será el encargado de administrar la competencia (Programas, tiempos etc)
- b. FEDEREMO apoyará el traslado y estadía de al menos dos árbitros.
- c. La Comisión Organizadora otorgará la logística necesaria que requieran los jueces para el funcionamiento de sus tareas (Sala de reuniones, proyector, material de oficina etc)

6. CAMPEONATO NACIONAL – CATEGORIAS, PRUEBAS Y PROGRAMACIÓN

- a. Este Campeonato Nacional dura tres días y se efectúa para damas y varones en las categorías: Cadetes, juvenil, sub23 ,adulto, pesos ligero.
- b. Para que un club pueda participar en el Campeonato Nacional, es necesario que éste cuente, al menos, con tres inscritos (remeros) en la categoría **CADETES**.

6.1. De la Competencia:

Las pruebas para este campeonato son las siguientes:

Masculino:

Pruebas	Embarcaciones remo corto	Embarcaciones remo largo
Cadete	1x, 2x, 4x	8+
Juvenil	1x, 2x, 4x	2-, 4-, 8+
Sub 23 Peso Libre	1x, 2x,	2- 4-
Sub 23 Peso Ligero	1x, 2x	2-
Adulto	1x, 2x	2-, 4-, 8+
Peso ligero	1x, 2x,	2-, 4-

Femenino:

Pruebas	Embarcaciones remo corto	Embarcaciones remo largo
Cadete	1x, 2x, 4x	
Juvenil	1x, 2x, 4x	2-
Sub 23 Libre	1x, 2x	
Sub 23 Peso Ligero	1x, 2x	
Adulto	1x, 2x	
Peso ligero	1x,	

Junto a las inscripciones presuntivas que van a la Federación, cada Club deberá adjuntar un cheque de garantía, cuyo monto será de 5 UTM por Club, independiente de la cantidad de pruebas en las que participe. El cheque será devuelto una vez finalizado el campeonato previa confirmación de haber pasado la meta.

Se utilizará el sistema informático FISA, para el sorteo y sistema de progresión, el cual será administrado por Federemo.

Para que se efectúe la prueba en el campeonato debe cumplirse:

- a. 1x, 2x y 2- Deben estar inscritos al menos tres tripulaciones de clubes distintos.
- b. 4-, 4x y 8+ Deben estar inscritas al menos dos tripulaciones de clubes distintos.
- c. En las dos categorías de casos anteriores, de no cumplirse este requisito se declara desierta la prueba.
- d. Si en las inscripciones nominativas quedaran pruebas que no cumplen con lo indicado anteriormente, también se declararán desiertas. Los clubes afectados podrán redistribuir a sus remeros.
- e. Si en la reunión de ratificación de inscripciones, queden en las pruebas más de un inscrito, aún no cumpliendo los requisitos mencionados anteriormente, la prueba se efectúa. Si solo queda un inscrito, esta tripulación se proclama "Campeón Nacional", no necesita pasar la pista y el club podrá redistribuir a sus remeros.
- f. Será acreedor de una multa de 1 UTM aquella tripulación que NO cruce la meta, o sea excluida o descalificada, o si no se presenta a su prueba sin una razón justificada (certificado médico). La aplicación de la multa y exclusión será ponderada por el cuerpo de árbitros. Sin perjuicio de la sanción deportiva que la falte amerite.

6.2 Doblajes:

- a. Los deportistas Cadetes NO podrán doblar
- b. Los deportistas Junior podrán doblar, inclusive en pruebas adultas.
- c. Los deportistas Cadetes podrán competir en la categoría JUVENIL pero solo podrá participar en una Final por día.
- d. Los Adultos, Sub23 y Pesos ligeros podrán competir la cantidad de pruebas que el programa de regata les permita.

6.3 Premiación:

Medallas:

Se otorgará medallas de oro, plata y bronce, a los tres primeros lugares cuando haya más de tres participantes. Se otorgaran dos medallas, oro y plata, cuando haya tres participantes. Solo se entregara medalla de oro cuando haya dos participantes.

Trofeos:

Se entregará a los clubes que obtengan el mayor "puntaje" un trofeo por cada una de las siguientes categorías:

- Cadetes Femenino Y Masculino
- Juvenil Femenino Y Masculino
- Adultos Libres – Pesos Ligeros y sub 23 Femenino Y Masculino

Los trofeos pueden recibir la denominación que la asociación organizadora del campeonato determine.

6.4 Programación General:

Miercoles AM:

- a. Sorteo de Pista por Personal FEDEREMO y JUECES; Este sorteo es libre y podrán venir a este sorteo cualquier representante de cada Club.
- b. Se utilizará el sistema FISA para la sustitución, cambios, o retiros de remeros, los cuales deberán ser informada por escrito en papeleta diseñada exclusivamente para esta situación.

Jueves – AM

- a. Apertura del campeonato, constitución del jurado y reunión informativa con los jefes de equipo.

Viernes – AM-PM

- a. Eliminatorias para todas las categorías y repechajes en aquellas pruebas en que las finales se efectúan el día sábado.

Sábado - AM

- a. Finales de las categorías juvenil y pesos ligeros femenino y masculino, repechajes en categorías Infantiles masculino y femenino y repechajes adultos femenino y masculino.

Sábado - PM

- a. Finales categorías SUB 23 femenino y masculino.
- b. De ser necesario se efectuarán repechajes pendientes que no entraron en el programa de la mañana antes y después de las finales SUB 23.

Domingo - AM

- a. Ceremonia de apertura del campeonato. Finales de las categorías adulto Masculino y Femenino, cadetes, Femenino y Masculino. Ceremonia de clausura del campeonato. Entrega de trofeos.

6.5 Programación de las finales

Sábado - en la mañana

Finales juvenil Femenino y Masculino, peso ligeros Masculino y Femenino y repechajes para las finales del día domingo.

Nº	HORARIOS	PRUEBA	TIPO DE	CATEGORIA	GENERO
1	09:00		Repechaje		
2	09:10		Repechaje		
3	09:20		Repechaje		
4	09:30		Repechaje		
5	10:00	4- PLM	Final	Peso Ligero	Masculino
6	10:10	1x JM	Final	Juvenil	Masculino
7	10:20	2- PLM	Final	Peso Ligero	Masculino
8	10:30	1x PLF	Final	Peso Ligero	Femenino
9	10:40	4- JM	Final	Juvenil	Masculino
10	10:50	2x PLM	Final	Peso Ligero	Masculino
11	11:00	2- JM	Final	Juvenil	Masculino
12	11:10	2x JM	Final	Juvenil	Masculino
13	11:20	2x JF	Final	Juvenil	Femenino
14	11:30	1x PLM	Final	Peso Ligero	Masculino
15	11:40	4 x JM	Final	Juvenil	Masculino
11:50 INAUGURACION PROTOCOLAR CAMPEONATO NACIONAL					
16	12:10	1 x JF	Final	Juvenil	Femenino
17	12:20	2- JF	Final	Juvenil	Femenino
18	12:30	4 X JF	Final	Juvenil	Femenino
19	12:40	8+ JM	Final	Juvenil	Masculino

Recordatorio - Consideraciones especiales:

- a. Se considera que las finales constituyen el programa base, las cuales, bajo ninguna circunstancia, sufrirán modificaciones el orden de las pruebas.
- b. El horario de la ceremonia de inauguración será coordinada con la Comisión Organizadora, la cual decidirá finalmente el horario de la inauguración dependiendo de sus autoridades respectivas.
- c. Los repechajes para las finales del día domingo se programarán de la siguiente forma: ocuparán el horario reservado para repechajes y/o reemplazarán a las pruebas declaradas desiertas partiendo por las categorías cadetes y finalmente adulto Femenino y Masculino.
- d. De haber más repechajes que los calzos disponibles, se fijará los restantes repechajes para ser efectuados antes del inicio o durante el programa de las finales sub 23.

Sábado – en la tarde

Finales sub 23, máster y repechajes que no tuvieron calzo en la mañana.

Nº	HORARIOS	PRUEBA	TIPO DE PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
1	16:00		Repechaje		
2	16:10		Repechaje		
3	16:20		Repechaje		
4	16:30		Repechaje		
5	17:00	2-	Final	Sub23	Masculino
6	17:10	2X	Final	Sub23	Masculino
7	17:20	1x	Final	Sub23	Masculino
8	17:30	1x	Final	Sub23 PL	Femenino
9	17:40	2-	Final	Sub23 PL	Masculino
10	17:50	2x	Final	Sub23 PL	Femenino
11	18:00	1x	Final	Sub23	Femenino
12	18:10	2x	Final	Sub23	Femenino
13	18:20	1x	Final	Sub23 PL	Masculino
14	18:30	4-	Final	Sub23	Masculino
15	18:40	8+	Final	Cadete	Masculino
16	18:50		Repechajes		

Recordatorio - Consideraciones Especiales:

- a. La categoría sub 23 no podrá estar conformada por deportistas **juveniles**.
- b. El programa de finales sub23 se inicia a las 16:00 hrs. De declararse pruebas desiertas de las finales SUB23, el programa se comprime. De haber más repechajes pendientes que los reservados para ellos, estos se programarán a partir de la última final SUB23.

Domingo:

Finales Cadetes y Adultos Femenino y Masculino.

Nº	HORARIOS	PRUEBA	TIPO DE PRUEBA	CATEGORIA	GENERO
1	10:00	4-M	Final	Adulto Libre	Masculino
2	10:10	2xM	Final	Adulto Libre	Masculino
3	10:20	2-M	Final	Adulto Libre	Masculino
4	10:30	1xM	Final	Adulto Libre	Masculino
5	10:40	2xF	Final	Adulto Libre	Femenino
6	10:50	1xF	Final	Adulto Libre	Femenino
7	11:00	1xCM	Final	Cadete	Masculino
8	11:10	2xCM	Final	Cadete	Masculino
9	11:20	4xCM	Final	Cadete	Masculino
10	11:30	1xCF	Final	Cadete	Femenino
11	11:40	2xCF	Final	Cadete	Femenino
12	11:50	4xCF	Final	Cadete	Femenino
13	12:00	8+M	Final	Adulto Libre	Masculino
12:30 hrs. CEREMONIA DE CLAUSURA Y ENTREGA DE PREMIOS					

Recordatorio – Consideraciones Especiales:

- Las pruebas adultas libres, femeninas y masculinas, podrán estar conformadas por deportistas juveniles, sub23 y adultos.
- El orden de pruebas del programa, no puede sufrir modificaciones.

6.6 Tabla de puntaje

Remo Corto:

	1X	2X	4X
1° Lugar	14 ptos.	18 ptos.	23 ptos.
2° Lugar	9 ptos.	13 ptos.	17 ptos.
3° Lugar	5 ptos.	9 ptos.	13 ptos.
4° Lugar	3 ptos.	6 ptos.	10 ptos.
5° Lugar	2 ptos.	4 ptos.	8 ptos.
6° Lugar	1 ptos.	3 pto.	7 ptos.

Remo Largo:

	2-	4-	8+
1° Lugar	18 ptos.	23 ptos.	30 ptos.
2° Lugar	13 ptos.	17 ptos.	23 ptos.
3° Lugar	9 ptos.	13 ptos.	17 ptos.
4° Lugar	6 ptos.	10 ptos.	13 ptos.
5° Lugar	4 ptos.	8 ptos.	9 ptos.
6° Lugar	3 ptos.	4 ptos.	6 ptos.

